## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, \( \) de julio de 1983.
Visto el presente expediente N° 337.076/

83 del registro de la Subsecretaría de Administración,
por el que se tramita el pago de honorarios a favor del
Dr. Carlos B. Cañueto, por su intervanción como Juez Fe
deral ad-hoc en los autos Nros. 41.790 y 44.971 caratula
dos "Cometta Roberto Ignacio y Sánchez Miguel Ramón-Robo"
y "Arosio Rosendo Amado y otros-Encubrimiento", que se //
tramitan por ante el Juzgado Federal de Concepción del //
Uruguay y teniendo en cuenta lo establecido en la Acorda
da Nº 42/81:

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Admi nistración a liquidar al JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY la suma de PESOS ARGENTINOS: UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$a 1.192,92) en con cepto de pago de honorarios a favor del DR. CARLOS B. CANUE TO por su intervención como Juez Federal ad-hoc en los autos de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Registrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

ADOLFO R. GABRIELL!

Jul. 1989